

*Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 157/91, Letra H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rodolfo MAS, L.E. N° 8.665.722, solicita autorización para habilitar un vehículo automotor marca Peugeot, modelo 504 S.R., año 1988, dominio V-032100, con el fin de afectarlo al Servicio de Transporte de Pasajeros Remisæ en la Agencia "Bahía Hermosa";

Que es necesario exceptuarlo de lo establecido en el Inciso b) del Artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 115/84 (T.O. ORDENANZA MUNICIPAL N° 604/89), que regula el Servicio de Remisæ;

Que dicha excepción será por única vez y con carácter improrrogable por el término de seis (6) meses;

Que el Señor Rodolfo MAS, fundamenta dicha solicitud en la necesidad de trabajar y en el perfecto estado de conservación del vehículo que pretende habilitar;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE por única vez y con carácter de improrrogable, por el término de seis (6) meses, al Señor Rodolfo MAS, L.E. N° 8.665.722, de lo establecido en el Inciso b) del Artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 115/84 (T.O. ORDENANZA MUNICIPAL N° 604/89), para habilitar un vehículo marca Peugeot, modelo 504 S.R., año 1988, dominio V-032100, con el fin de afectarlo al Servicio

///...



*Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia*

...1///

de Remisión.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 813 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07-06-91.-  
jam.

**ALBERTO GUSTAVO GOMEZ**  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

**MARIO D. DANIELE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA, - 2 JUL 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 813 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se exceptúe por única y con carácter improrrogable, por el término de seis (6) meses al señor Rodolfo MAS, L.E.Nº8.665.722, de lo establecido en el Inciso a) del Artículo 10º de la Ordenanza Municipal Nº 337/88 (T.O. Ordenanza Municipal Nº 604/89), para habilitar un vehículo marca Peugeot, modelo 504 S.R. año 1988, dominio V032100, con el fin de afectarlo al Servicio de Remise.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

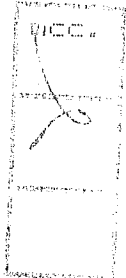
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 813 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa por única vez y con carácter improrrogable, por el término de seis (6) meses al señor Rodolfo MAS, L.E.Nº8.665.722, de lo establecido en el Inciso a) del Artículo 10º de la Ordenanza Municipal Nº 337/88 (T.O. Ordenanza Municipal Nº 604/89), para habilitar un vehículo marca Peugeot, modelo 504 S.R. año 1988, dominio V032100, con el fin de afectarlo al Servicio de Remise.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.

ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 318 /91.



ES COPIA FIEL

EL ARDO R. EL DI RUSSO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Ushuaia

CARLOS MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

JULIO CESAR OVANDO  
A/C Direc. Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia